



RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL

María Mercedes Quintero Casas

Trabajadora Social

Especialista en Pedagogía y Docencia

Magister en Orientación Educativa Familiar



PARA REFLEXIONAR

SPOT: En la escena nos vemos (6 vídeos cortos)

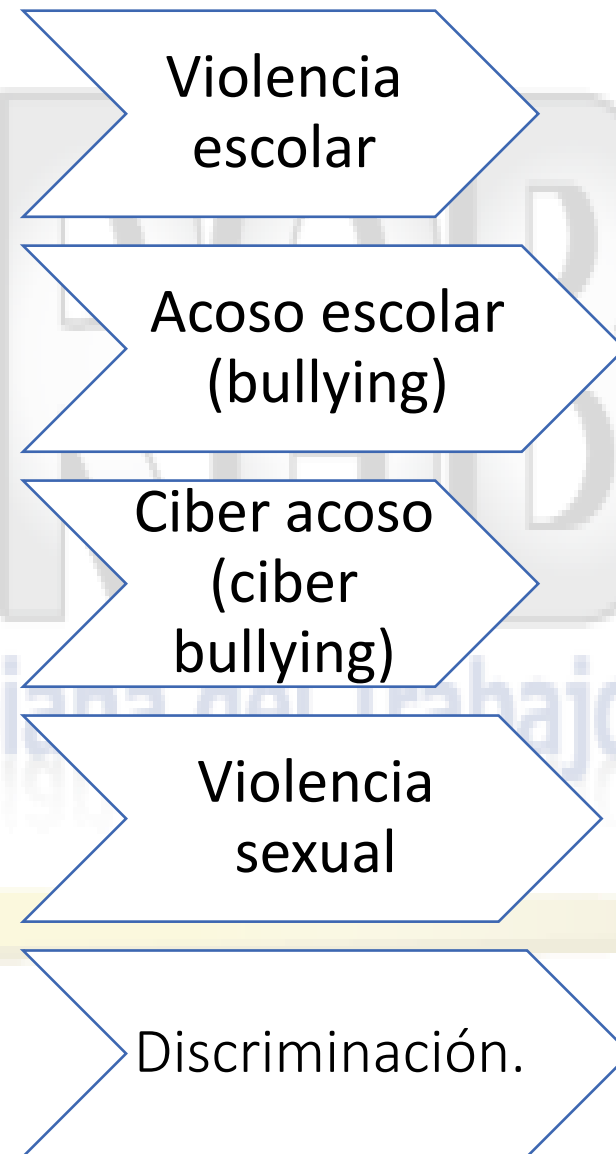
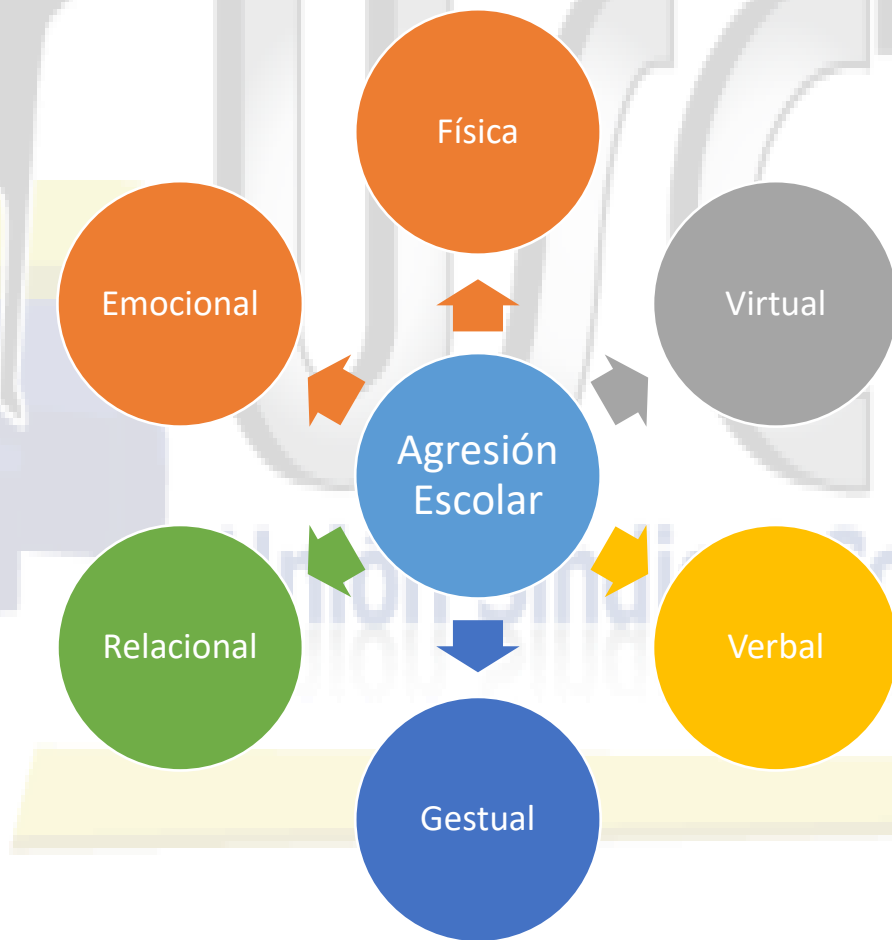
- <https://youtu.be/S2hlbs19bik?list=PLYxc1XSauAvSz1Y6nXRphEzG3VQ8xjvhJ>
- <https://www.youtube.com/watch?v=rn8-8TRsNRI&t=1s>

Convivencia escolar

- La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.
- Un ambiente escolar positivo crea relaciones de convivencia pacífica, aporta a la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la escuela, mejora los desempeños académicos y previene situaciones como los embarazos tempranos no deseados, la vinculación laboral temprana, y otras situaciones que limitan su desarrollo integral y ejercicio pleno de sus derechos”.

Prevención de la violencia en el entorno educativo... más allá del acoso escolar.

La violencia manifiesta se refiere a los comportamientos que implican una confrontación directa con otros con la intención de causarles un daño (por ejemplo, golpear, pegar, amenazar, etc.), en tanto que la violencia relacional alude a conductas que tienden a provocar un daño en el círculo de amistades de las personas, o bien a su percepción de pertenecer a un grupo (por ejemplo, propalar chismes y rumores, ignorar a alguien del grupo, etc.).



Violencia Escolar – Acoso Escolar

- **Similitudes**
- El *bullying* y la violencia escolar son prácticas que durante muchos años se consideraron naturales, inevitables e incluso pedagógicamente deseables. Sin embargo, en la actualidad, se señalan como formas de violencia.
- En ambos eventos se presentan actores intercambiables en las diferentes situaciones. Es decir, no hay víctimas crónicas y maltratadores potenciales, sino niños y adolescentes que ejercen, reciben, observan o instigan maltrato en diferentes situaciones.
- Por otro lado, es innegable que algunos adolescentes son propensos a desempeñar el papel de maltratadores o víctimas de manera repetida.

Violencia Escolar – Acoso Escolar

- **Qué es *bullying* o Acoso Escolar**
- Uno de los pioneros en este tema es el psicólogo Dan Olweus, catedrático de la Universidad de Bergen, Noruega.
- Para Olweus, hay *bullying* cuando un estudiante es maltratado (*bullied*) al exponerse, durante largo tiempo y repetidamente a una serie de acciones negativas por parte de uno o más estudiantes.
- En el *bullying*, hay una relación de poder asimétrica. El personaje atacado tiene dificultad para defenderse por sí mismo y es impotente frente a quienes lo hostigan y maltratan.
- Olweus distingue entre *bullying directo* y *bullying indirecto*. El primero se manifiesta en forma de ataques abiertos hacia la víctima. El segundo consiste en provocar el aislamiento o la exclusión intencional de un individuo o grupo. De ambos, el segundo merece especial atención, pues es menos visible y sus efectos son progresivos.

Violencia Escolar – Acoso Escolar

- Abusos, agresiones, humillaciones e injusticia existen en todos los espacios de la vida social, pero en las escuelas adquieren formas específicas.
- Como en el *bullying*, la violencia escolar incluye agresiones físicas, verbales, exclusión social y pueden presentarse agresiones sexuales.
- Además, la violencia escolar ocurre entre estudiantes y docentes, y entre los diferentes actores de IE: directivos, administrativos, padres de familia.
- Cinco manifestaciones de violencia escolar particularmente relevantes son las siguientes: vandalismo, disruptividad, criminalidad, violencia interpersonal e indisciplina.

Casi un tercio de los adolescentes del mundo han sufrido acoso escolar recientemente. Los niños padecen de índices ligeramente superiores de acoso que las niñas, pero en los países donde el acoso es más frecuente, las niñas son más vulnerables.

Fuente: Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) Octubre 2018

El 67% de los y las jóvenes con orientación diversa se sentían inseguros en sus entornos escolares debido a su orientación sexual. Esta cifra fue superior a todos los otros motivos de inseguridad (etnia, religión o aspecto físico). Un 57%, de los estudiantes LGBTIQ+ encuestados reportaron haber sido víctimas de acoso físico en los colegios

Colombia Diversa, encuesta de clima escolar LGBT en Colombia 2016

La condición de inferioridad socioeconómica es el principal indicador para predecir si un joven de un país desarrollado padecerá acoso en la escuela.*

Fuente: *de la UNESCO (IEU) Octubre 2018*****

La salud mental de niños, adolescentes y jóvenes tiende a afectarse ante vivencias de acoso o matoneo escolar, lo que los puede llevar a estados de angustia, depresión, inseguridad, desconcierto, ansiedad, soledad, resquebrajamiento de la autoestima y sentimientos de inferioridad y de humillación. Estos estados, que repercuten en sus relaciones interpersonales y en su vida afectiva, pueden tener consecuencias lamentables, incluido el suicidio.

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. FORENSIS 2017

Las repercusiones de la violencia siguen afectando a los niños a lo largo de toda su vida, lo cual influye negativamente en su desarrollo emocional y cognoscitivo, su salud, su comportamiento y, en última instancia, en la sociedad en general.”

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura.

Normatividad

- Ley General de educación, ley 115 de 1994
- Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar
- Decreto 1965 de 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de **2013**, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".
- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 2015
- Ley 1098. Código de infancia y adolescencia.
- Tenga en cuenta: Guía 49

Instancias

Sistema Nacional de Convivencia Escolar

- Comité de Convivencia Nacional.
- Mesa técnica del Comité Nacional de Convivencia Escolar.
- Comités de convivencia territorial
 - Departamental
 - Municipal



Comité Escolar de Convivencia escolar

Identificar, documentar, analizar y resolver conflictos entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes, Convocar espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas

Desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Liderar en los E.E acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de DDHH, DSR y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la C.E

Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región.

Activar el SIUCE frente a situaciones de conflicto, acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de DSR que no pueden ser resueltos por este comité porque reviste características de la comisión de conducta punible.

Liderar el desarrollo de estrategias para promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los DH y DsyR.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del SNCE

¿Quiénes conforman el Comité Escolar de Convivencia Escolar?

Rector del establecimiento educativo, quien preside el comité

Personero estudiantil

Docente con función de orientación

Coordinador de Convivencia
(cuando exista este cargo)

Presidente del consejo de
padres de familia

Presidente del consejo de
estudiantes

Un (1) docente que lidere
procesos o estrategias de
convivencia escolar.

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.



HERRAMIENTAS DEL SNCE.

Sistema de información unificado de convivencia escolar (SIUCE)

- Exigencia de la Corte Constitucional mediante Sentencia T 478 de 2015.
- Herramienta tecnológica de registro, seguimiento e información sobre convivencia escolar.
- Articulación SIM y Policía Nacional.
- Permitirá contar con datos precisos sobre situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Herramienta de para apoyar decisiones de política pública.
- Convivencia escolar tipo II y III , incluido violencia sexual, Consumo de SPA, embarazo en adolescentes.

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. RAICE



Protocolos para la convivencia escolar y rutas de atención integral

- Están inscritos en la Ruta Integral de Convivencia Escolar, las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento que el establecimiento educativo debe implementar, integrándolas algunas veces a su currículo o a los proyectos de convivencia escolar, otras veces articulándolas con las acciones que se realizan con otros sectores de la gestión pública, otras más, trabajando con las familias y la comunidad educativa en general, según el caso.

Promoción

Prevención

Atención

Seguimiento

Protocolo para el abordaje pedagógico de situaciones de riesgo

Protocolos para el Abordaje Pedagógico de Situaciones de Riesgo en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Las acciones aquí propuestas se inscriben en una ruta o camino, es de suponer que hay un punto de partida y uno de llegada. Es por esta razón que hablamos “Del Componente de...”, porque no se basta a sí mismo, sino que tiene que continuar y complementarse con el siguiente paso. Sin embargo, como suele pasar en los procesos pedagógicos, una llegada implica un nuevo comienzo tal vez en espiral y ascendente.

Antes de empezar o mejor, para empezar (y para continuar en la espiral), se debe tener en cuenta que nada se puede realizar si no existe una **Lectura de Contexto** que nos permita aterrizar nuestras acciones a las realidades y necesidades de nuestro entorno.⁵

Ahora sí, en la lógica de la Ruta, lo primero que hay que recordar es que todos los protocolos empiezan por “P”: “P” de **PROMOCIÓN**.

Luego este camino pasa por la **PREVENCIÓN**, que es cuando familia y escuela reaccionan frente a situaciones de riesgo específicas que puede vulnerar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Luego viene el **SEGUIMIENTO** el cual también se muestra de manera conjunta para todas las situaciones y que, además, es insumo para revisar, retomar, fortalecer nuevamente las estrategias de **PROMOCIÓN** y **PREVENCIÓN** como otra vuelta de tuerca para avanzar en un clima adecuado de convivencia escolar.

Los protocolos van desarrollando las acciones a seguir de una manera más o menos lineal, para facilitar la comprensión. De vez en cuando es necesario tener en cuenta algunas consideraciones teóricas, pedagógicas o metodológicas las cuales, igualmente, para no cortar el flujo de la lectura, aparecerán en recuadros así:

Este punto de partida es el mismo para todos los protocolos, la **PROMOCIÓN** constituye lo puramente pedagógico y propio de la escuela por cuanto aporta al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes enfatizando en el desarrollo de competencias y el ejercicio pleno de derechos.

Cuando a pesar de estas “precauciones” las situaciones se presentan, les suceden a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es preciso avanzar en la **ATENCIÓN** la cual está centrada en la acción intersectorial para asegurar que sea integral y que haya reconocimiento y restitución de derechos, pero donde también aplican algunas acciones pedagógicas y educativas desde la Escuela.



LA VENTANA DEL
CONOCIMIENTO



PAUTAS
PEDAGÓGICAS



KIT DE
HERRAMIENTAS

El esquema que se muestra a continuación, explica ese camino dentro de la Ruta Integral de la Convivencia Escolar y cómo se irá desarrollando en cada uno de los protocolos.

5 En la página 31 de la Guía 49: guías pedagógicas para la Convivencia Escolar, se puede ampliar el tema de lectura de contexto.

PROMOCIÓN

Promoción

Fomentar el mejoramiento de la convivencia escolar y del clima escolar con el fin de generar un entorno favorable para el ejercicio real y efectivo de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Estudiantes

- ★ Participar en las acciones propuestas, desarrollando algunas actividades en su autonomía y como trabajo colectivo y otras con algún nivel de decisión.
- ★ Crear propuestas.
- ★ Reflexionar críticamente.
- ★ Hacer movilización social en torno a los temas.

Docentes

- ★ Participar.
- ★ Diseñar y ejecutar programas.
- ★ Integrar los temas a sus disciplinas y su práctica.
- ★ Acompañar al estudiantado en procesos de conversación y reflexión.

Familias

- ★ Participar en la alianza familia escuela.
- ★ Trabajar y conversar con sus hijos e hijas.
- ★ Colaborar.

Institución Escolar y Comité de Convivencia Escolar

- ★ Integrar a su PEI.
- ★ Integrar a manuales de convivencia, protocolos y otros.
- ★ Gestionar articulación con otros sectores.
- ★ Generar los espacios y tiempos para estas acciones.

PREVENCIÓN

Estudiantes	★ Participar haciendo conciencia de los temas tratando y siendo abiertos a la conversación. ★ Reflexionar críticamente. ★ Hacer movilización social en torno a los temas.
Docentes	★ Observar a sus estudiantes y acercarse a sus familias. ★ Diseñar e Implementar los programas de prevención. ★ Articular el trabajo entre docentes y orientadores
Familias	★ Participar. ★ Atender orientaciones del colegio y solicitar apoyos indicados.
Institución Escolar y Comité de Convivencia Escolar	★ Integrar a manuales de convivencia, protocolos y otros. ★ Gestionar Articulación con otros sectores. ★ Generar los espacios y tiempos para estas acciones.

Prevención

*Intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los **Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos** en el contexto escolar.*

ATENCIÓN

Atención

Asistir oportunamente a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

Estudiantes	★ Colaborar activamente con pares y docentes. ★ Denunciar. ★ Apoyar a sus pares frente a situaciones de riesgo.
Docentes	★ Comunicar, alertar. ★ Guardar confidencialidad y generar confianza. ★ Posibilitar flexibilización curricular y trayectoria completa.
Rector	★ Activar Rutas de atención. ★ Manejar los casos guardando confidencialidad y no revictimización.
Familias	★ Atender orientaciones del colegio. ★ Articular Acciones. ★ Denunciar.
Comité de Convivencia Escolar	★ Integrar a manuales de convivencia, protocolos y otros. ★ Fortalecer acciones de promoción y prevención.
Secretaría de Educación	★ Verificar activación de rutas. ★ Ejercer inspección y vigilancia y denunciar cuando proceda.

SEGUIMIENTO

Estudiantes	★ Participar. ★ Reflexionar críticamente.
Docentes	★ Observar a sus estudiantes y acercarse a sus familias. ★ Diseñar e Implementar los programas de prevención. ★ Articulación docentes – orientadores. ★ Valorar los avances individuales y de grupo.
Rector	★ Notificar al SIUCE (Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar).
Familias	★ Participar.
Institución Escolar y Comité de Convivencia Escolar	★ Mantener Articulación con otros sectores. ★ Fortalecer promoción y prevención para evitar estigmatización y discriminación de víctimas.
Secretaría de Educación	★ Hacer seguimiento. ★ Generar acciones de fortalecimiento.

Seguimiento

*Seguimiento y Evaluación de las estrategias y acciones de **Promoción, Prevención y Atención** desarrolladas por los actores e instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.*

Convivencia Escolar

- <https://especiales.colombiaaprende.edu.co/convivencia-escolar/assets/videos/convivencia-escolar.mp4>

(Vídeo)

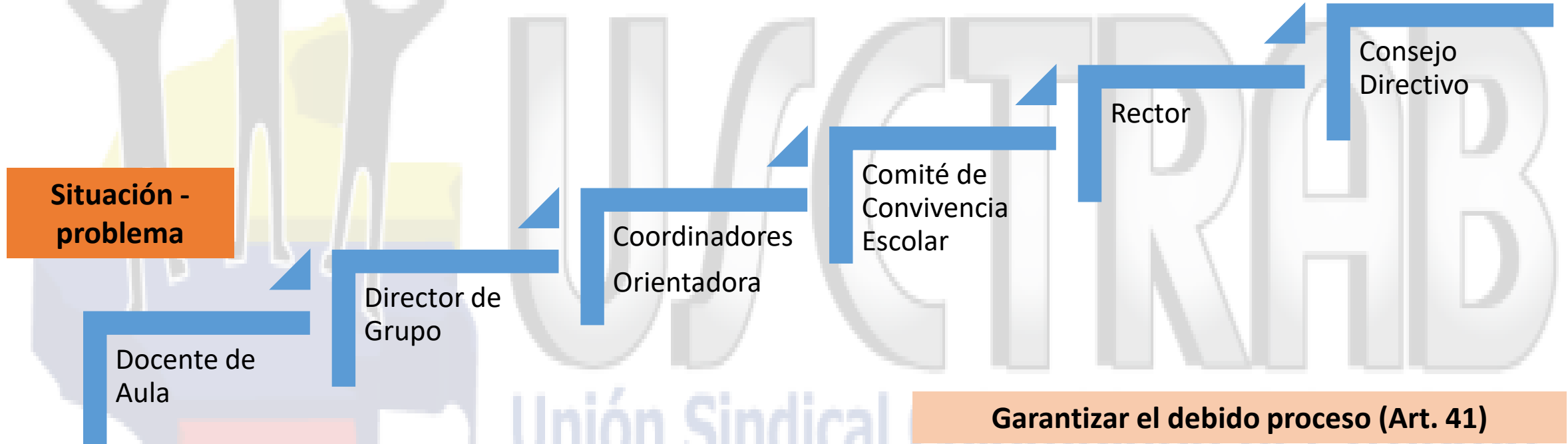
UNICTRAB
Unión Sindical Colombiana del Trabajo

Rutas Internas de Atención Integral

<https://www.colombiaaprende.edu.co/recurso-coleccion/protocolos-para-la-accion-y-seguimiento>

Kit de Herramientas para la convivencia Escolar

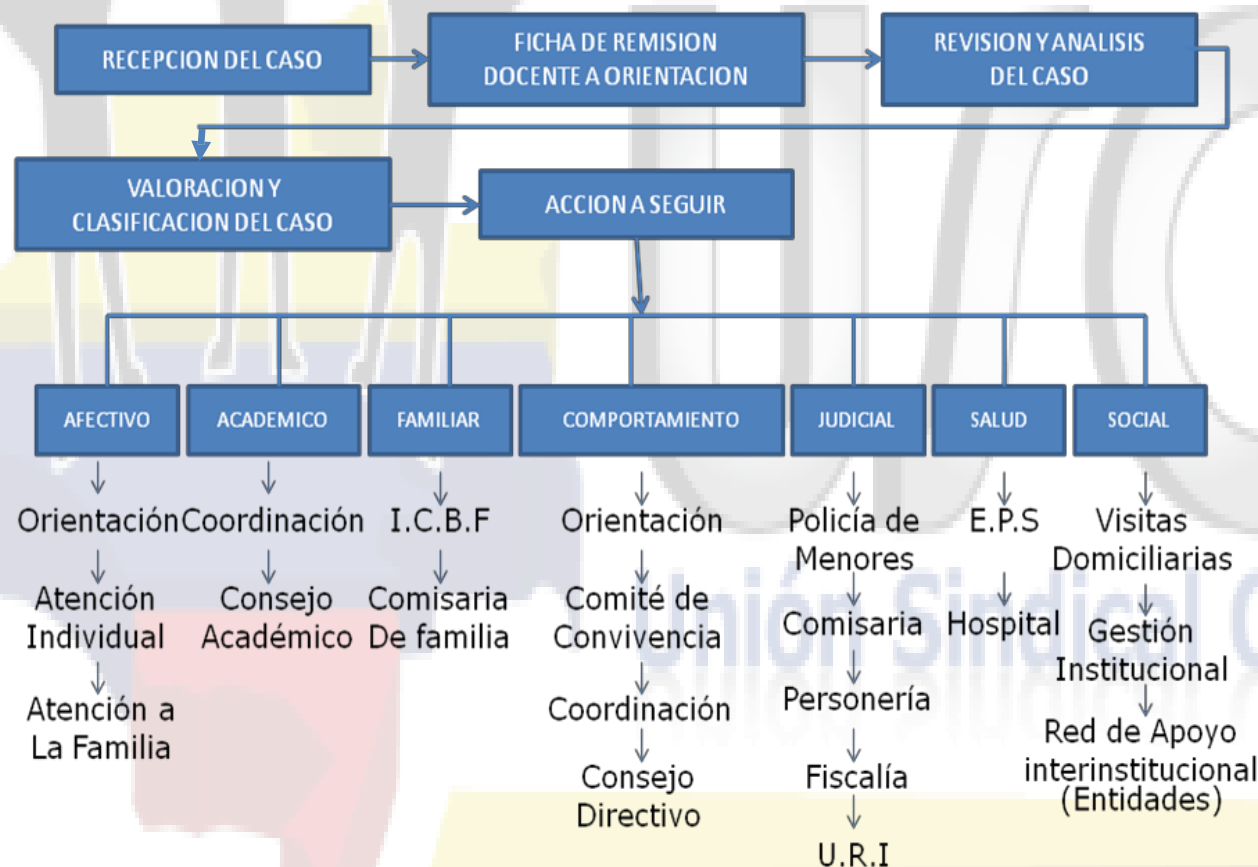
Conducto Regular



Garantizar el debido proceso (Art. 41)

Artículo 40: El conducto regular: Todos los reclamos originados en procesos de convivencia se realizan con la observación del siguiente conducto regular: 1. Docente del área, asignatura o persona indicada que haya generado el reclamo. 2. Director de grupo. 3. Coordinación. 4. Orientación. 5. Comité de Convivencia Escolar 6. Rector (a). 7. Consejo Directivo. Parágrafo 1. En ningún caso los asuntos de convivencia serán considerados si el (la) estudiante no ha seguido el conducto regular.

ruta de atención orientación escolar



INSTITUCION EDUCATIVA "BAUDILIO MONTOYA"

(BAUDILIO MONTOYA, LA BELLA, POTOSÍ, LA GRANJA, LA ALBANIA, LA ESTRELLA, TERESA GALINDO)
MIT. 801.800.596-3

Aprobada sus estudios de 6º a 9º de Básica General, ciclo Secundaria y Media Técnica en la especialidad
Agricultura, por Decreto 00124 del 10 de enero de 2008, emanada de la Secretaría de Educación Departamental
del Quindío, facultad otorgada al Gobernador del Departamento mediante Decreto 525 de 1990 y su Resolución
Reglamentaria No. 11097 de 1990, la Ley 115 de 1994.
CODIGO DANE: 463130000390

GESTIÓN COMUNITARIA - ORIENTACIÓN REMISIÓN DE ESTUDIANTES A ORIENTACIÓN

Fecha: _____

Nombre del estudiante: _____

Edad: _____ Grado: _____

Nombre del Acudiente: _____

Parentesco: _____ Celular: _____

Docente quien reporta: _____

Asignatura: _____

Tipo de reporte: Académico: _____ Disciplinario: _____ Apoyo Pedagógico: _____

Socioemocional: _____

Motivo de Remisión: _____

Acciones llevadas a cabo con el estudiante: _____

Firma del Docente: _____

Fecha recibida en orientación: _____



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN

TÚ Y YO
educación del quindío

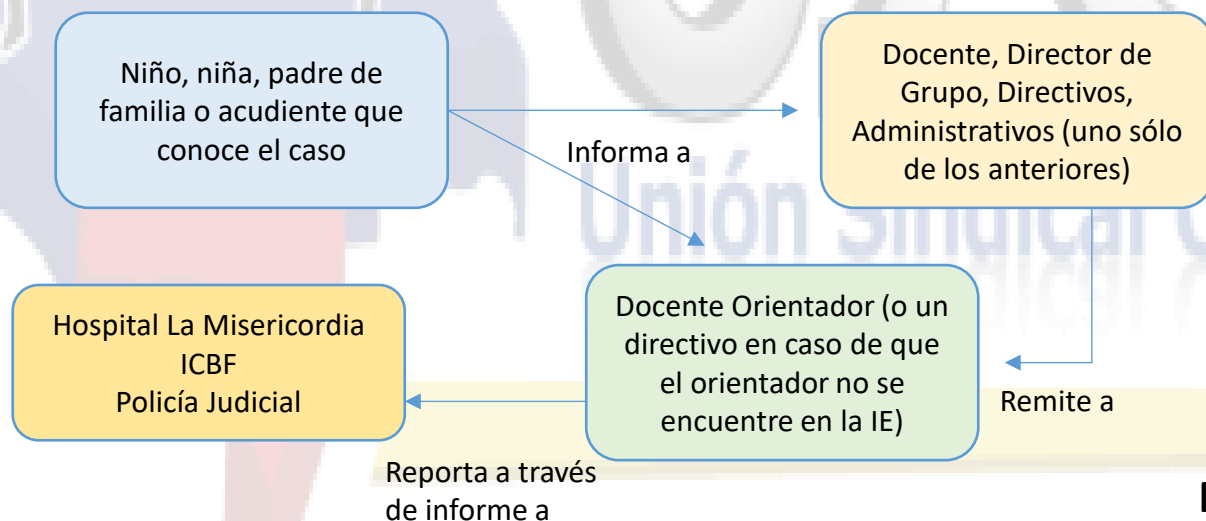
RH 2 Vía al Valle, Vereda La Bella, Calarcá Q. - Tel: (57) 622518 - 3137811834
Email: rebaudiliohmontoya@gmail.com

SEGUIMIENTO Y RETORNO A ORIENTACION

VIOLENCIA SEXUAL

Todos los Casos de Violencia sexual: Atraco sexual, abuso, pornografía infantil, explotación sexual infantil; se reportan en el municipio de Calarcá a ICBF o a Infancia y Adolescencia (Policía Judicial Armenia), se recomienda iniciar por Hospital La Misericordia, entidad que convoca a todas las demás.

La Ruta al interior de la Institución Educativa es la siguiente:

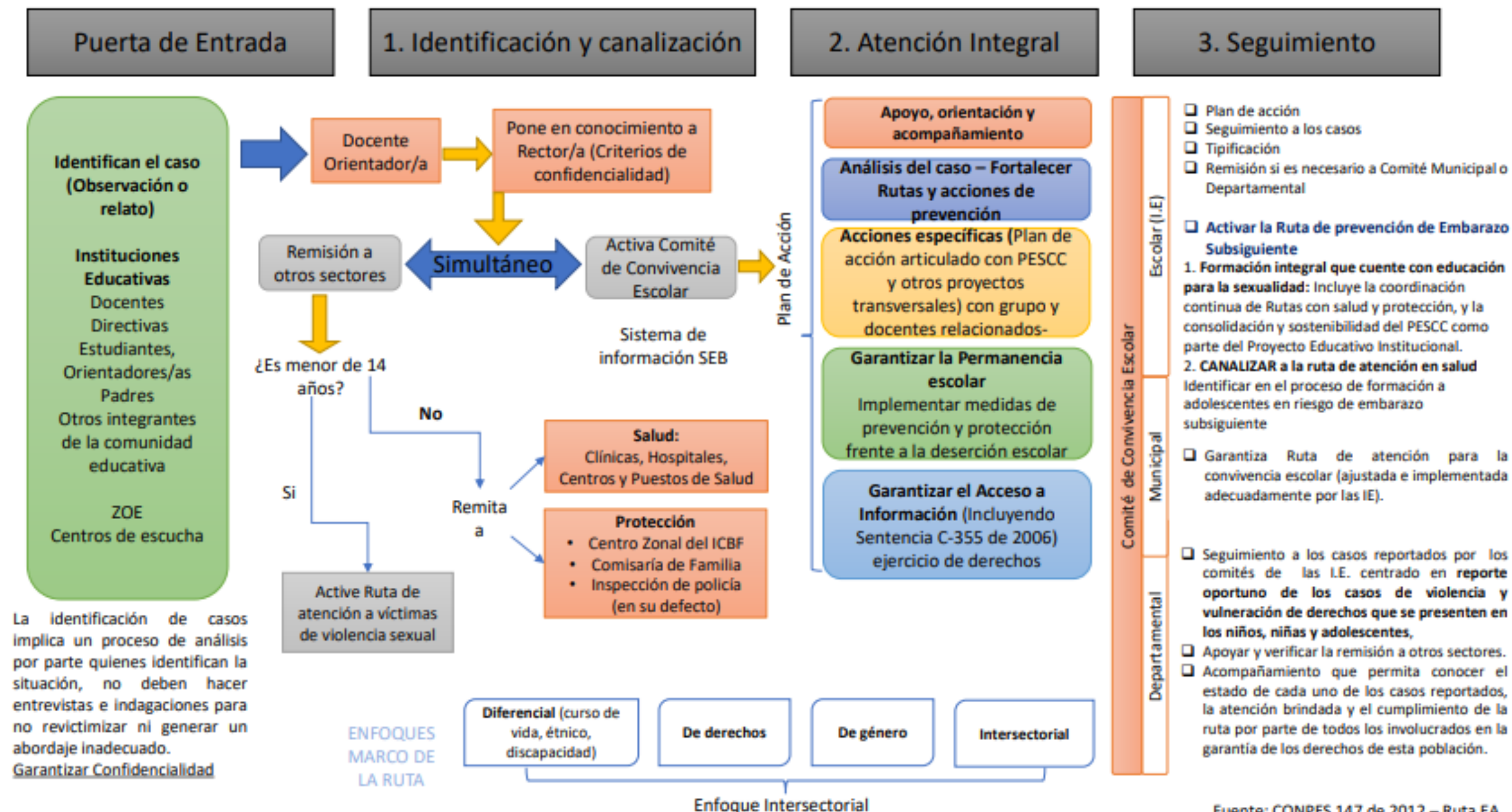


NOTA: Se debe velar porque el proceso sea de carácter confidencial

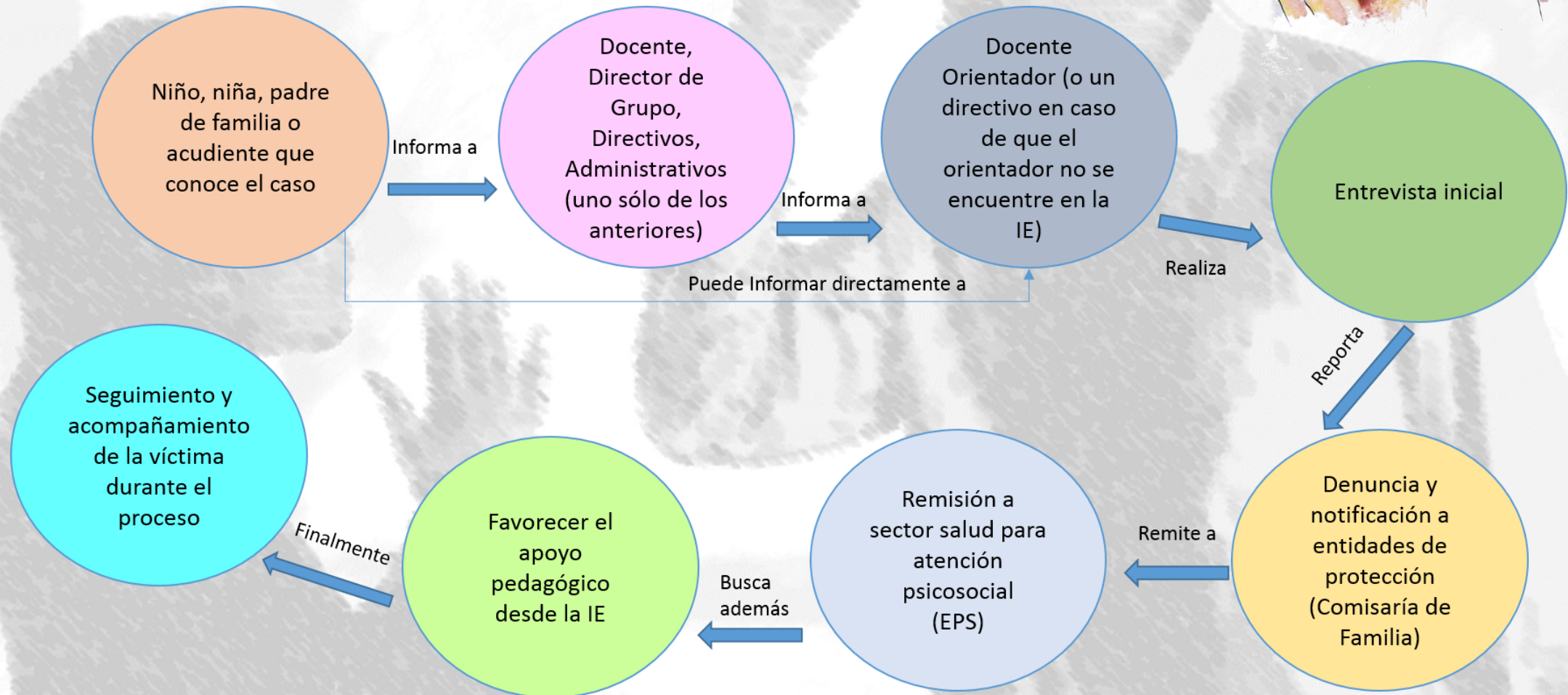


NOTA: En la IE se debe remitir a salud (Código Fucsia), si fue un hecho ocurrido en la Institución se debe velar por guardar las evidencias.

Ruta de Atención de embarazo en adolescentes en el entorno educativo



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

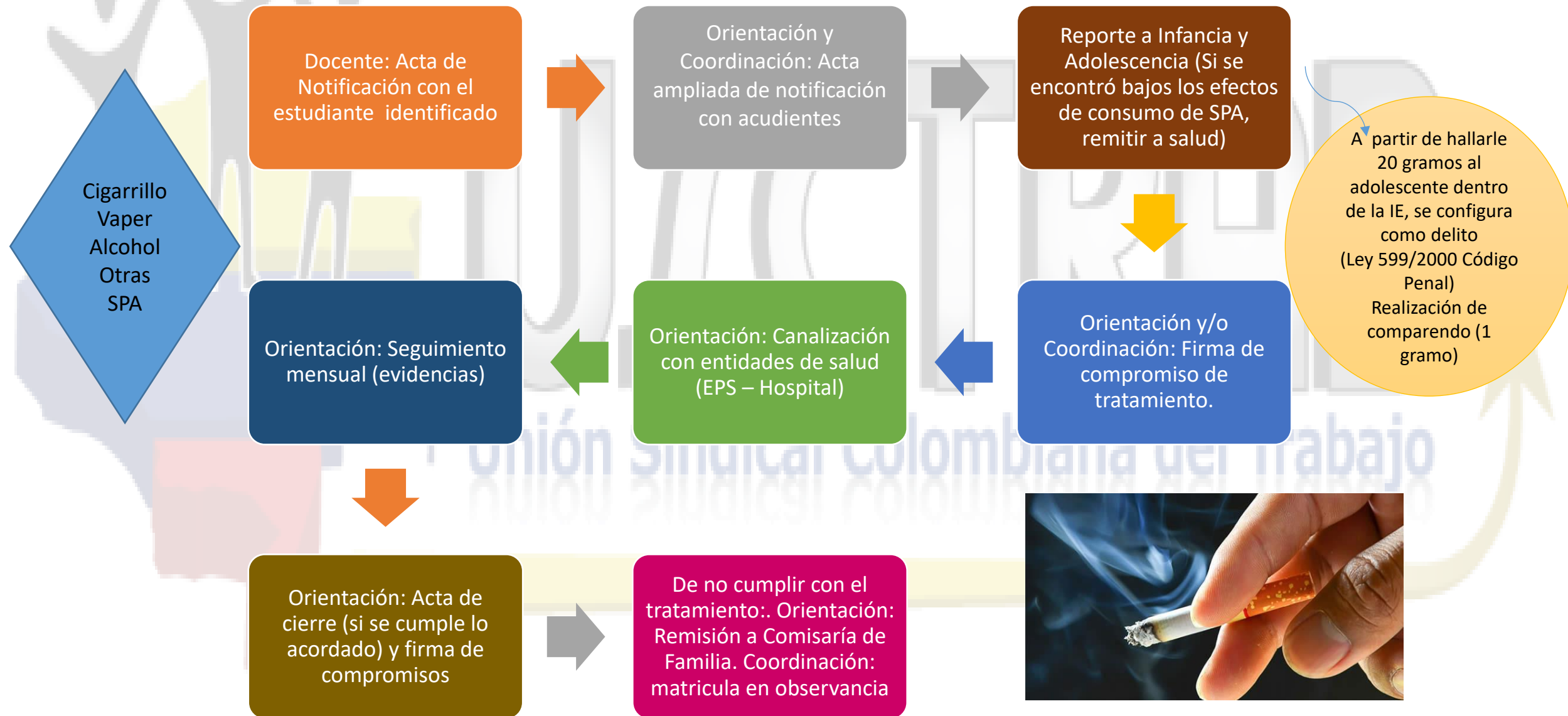


RUTA DE ATENCIÓN EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Secretaría de Educación Departamental Circular 815 del 24 de agosto de 2023

- **PASO 1:** Una vez identificada la situación por parte de la institución educativa, debe remitirse inmediatamente a orientación escolar.
- **PASO 2:** El orientador escolar debe realizar una sesión con el estudiante, a fin de identificar lo que está sucediendo, su origen, quien genera la situación, etc.
- **PASO 3:** Se debe entablar la denuncia y notificar a las entidades de protección (ICBF o comisaria de familia), con el fin de iniciar el proceso de verificación y restablecimiento de derechos.
- **PASO 4:** Activación de la ruta de atención a través de la Remisión a la EPS, con el fin de priorizar un servicio de atención Psicosocial para el estudiante que está siendo víctima y su familia.
- **PASO 5:** Seguimiento del caso y verificación de acciones desarrolladas por parte de las entidades corresponsables de la protección y garantía de derechos, además, se debe hacer acompañamiento a la víctima durante el proceso.

ruta consumo de sustancias psicoactivas



RUTA DE ATENCIÓN EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Secretaría de Educación Departamental Circular 815 del 24 de agosto de 2023

- **PASO 1:** Una vez identificado el consumo de SPA por parte de cualquier integrante de la comunidad educativa, el estudiante será remitido a orientación escolar, se realizará acta donde se exprese la situación presentada.
- **PASO 2:** se debe firmar un compromiso de Tratamiento donde se especifiquen las condiciones del mismo. Este compromiso debe ser firmado por el estudiante, acudiente, coordinador y orientador escolar
- **PASO 3:** El orientador escolar debe activar la ruta remitiendo al estudiante al sistema de salud, para que a través de su EPS se inicie el proceso de desintoxicación
- **PASO 4:** El orientador escolar debe realizar inicialmente seguimiento quincenal y luego mensual del caso para identificar evolución o retroceso, esto se hará a través de contacto con la familia.
- Es importante registrar las evidencias del seguimiento de manera individual de los casos.
- **PASO 5:** Se debe citar a comité de convivencia escolar con el estudiante para evaluar la evolución del caso, verificar el cumplimiento de lo establecido en el compromiso inicial, si el resultado es positivo, se firmará un acta de cierre del caso y se establecerán unos compromisos de seguimiento.
- **NOTA ACLARATORIA:** En el caso de comprobarse que el estudiante está expendiendo sustancias psicoactivas dentro de la Institución educativa, se deberá remitir a la Policía de infancia y adolescencia con el fin de iniciar un proceso de responsabilidad penal adolescente, partiendo de la prevalencia del derecho colectivo.

- **Bogotá, D.C., 10 de enero de 2024.** En cumplimiento de una orden de la Corte Constitucional ([Sentencia C-127 de 2023](#)), el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Protocolo para la aplicación de artículos del [Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana](#), relacionados con la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en parques y zonas del espacio público.
- El documento plantea pautas a los entes territoriales y sus autoridades de policía, teniendo como base la protección y prevalencia de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Además, señala que las autoridades están facultadas para regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas dentro de la autonomía territorial y sus competencias legales.
- Los lineamientos generales se resumen en los siguientes puntos:
- Protección integral e interés superior de los niños niñas y adolescentes.
- Se debe diferenciar entre las actividades de porte de dosis para uso personal y consumo en contraste con el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.
- Aplicar el principio de no discriminación frente a las personas que consumen sustancias psicoactivas.
- El consumo de sustancias psicoactivas debe abordarse con enfoques de salud pública, derechos humanos y de respeto a la diferencia.
- El ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Iván Osuna Patiño dijo que, dentro de esa posibilidad de restringir el consumo de sustancias psicoactivas en espacios públicos, que les da la ley a los alcaldes, el protocolo detalla la hoja de ruta.
- “Se trata de una guía que no es vinculante, pero que sí hace énfasis en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para que las administraciones locales, a lo largo del país, tengan en cuenta circunstancias de modo, tiempo y lugar, para que puedan restringir ese consumo en algunos espacios de especial valor cultural e histórico para la comunidad, como parques, escenarios educativos, de recreación, de reunión de familias, entre otros”.
- En resumen, los criterios prácticos para el ejercicio de la actividad policial frente a esa conducta en la aplicación de la normatividad tienen que ver con el lugar en el que se realiza, el momento del día, el modo o las circunstancias, siempre buscando la aplicación de medidas preventivas o pedagógicas.
- Igualmente, el propósito es activar la ruta integral de atención para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones. Esa ruta está disponible en el siguiente enlace: <https://www.minsalud.gov.co/UNODC/ruta/ruta.pdf>.
- El protocolo, además de cumplir con lo ordenado por la Corte Constitucional, atiende las recomendaciones planteadas por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en su 54° periodo de sesiones y expuestas en el documento '[Desafíos en materia de derechos humanos a la hora de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema mundial de las drogas](#)', entre las que se destaca:
- Adoptar alternativas a la penalización, la 'tolerancia cero' y la supresión de las drogas y tomar el control de los mercados ilegales de drogas adoptando una normativa responsable, con el propósito de eliminar los beneficios derivados del tráfico ilícito, la delincuencia y la violencia.
- Adoptar políticas de drogas que reconozcan y fomenten la no discriminación de los consumidores, garantizando su acceso a la atención médica con tratamientos voluntarios y que el consentimiento informado sea una condición indispensable para la intervención.
- Tomado de: <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Gobierno-nacional-expide-protocolo-de-restriccion-al-consumo-de-sustancias-psicoactivas.aspx>

ruta ideación suicida

Niño, niña
Padre de familia o
acudiente
Docente, Director
de Grupo,
Directivos,
Administrativos



ruta en salud mental

Secretaría de Educación Departamental Circular 815 del 24 de agosto de 2023

- La Institución Educativa debe formular el **plan de emergencia** y definir responsabilidades, orientadas a la detección temprana, la atención oportuna y mitigar el efecto "contagio"; a través de la realización de campañas de sensibilización y estrategias de promoción y prevención, en esta tarea deben participar, docentes de aula, directivos, docente de apoyo, docente orientador.
- **PASO 1:** En la mayoría de los casos de situaciones que afectan la salud mental, es identificada por el docente en el aula de clases, quien remite el caso a orientación escolar de manera escrita, con la información del estudiante, (Fecha, nombre, edad, grado, descripción de la situación o situaciones detectadas y acciones desarrolladas por el docente. (No se debe remitir verbalmente).
- **PASO 2:** El orientador hará la entrevista inicial en la cual se recabe información que permita identificar aspectos que puedan evidenciar causas externas asociadas al evento y determinar el nivel de riesgo.
- **PASO 3:** La Institución Educativa a través del orientador escolar debe establecer contacto con madre, padre, familia, cuidador o acudiente registrado en la I.E, e informar la importancia de atender el caso, se activa la ruta por sistema de salud. (Se orienta al acudiente para que solicite cita por medicina general, o dependiendo de la situación del estudiante debe remitirse al servicio de urgencias.

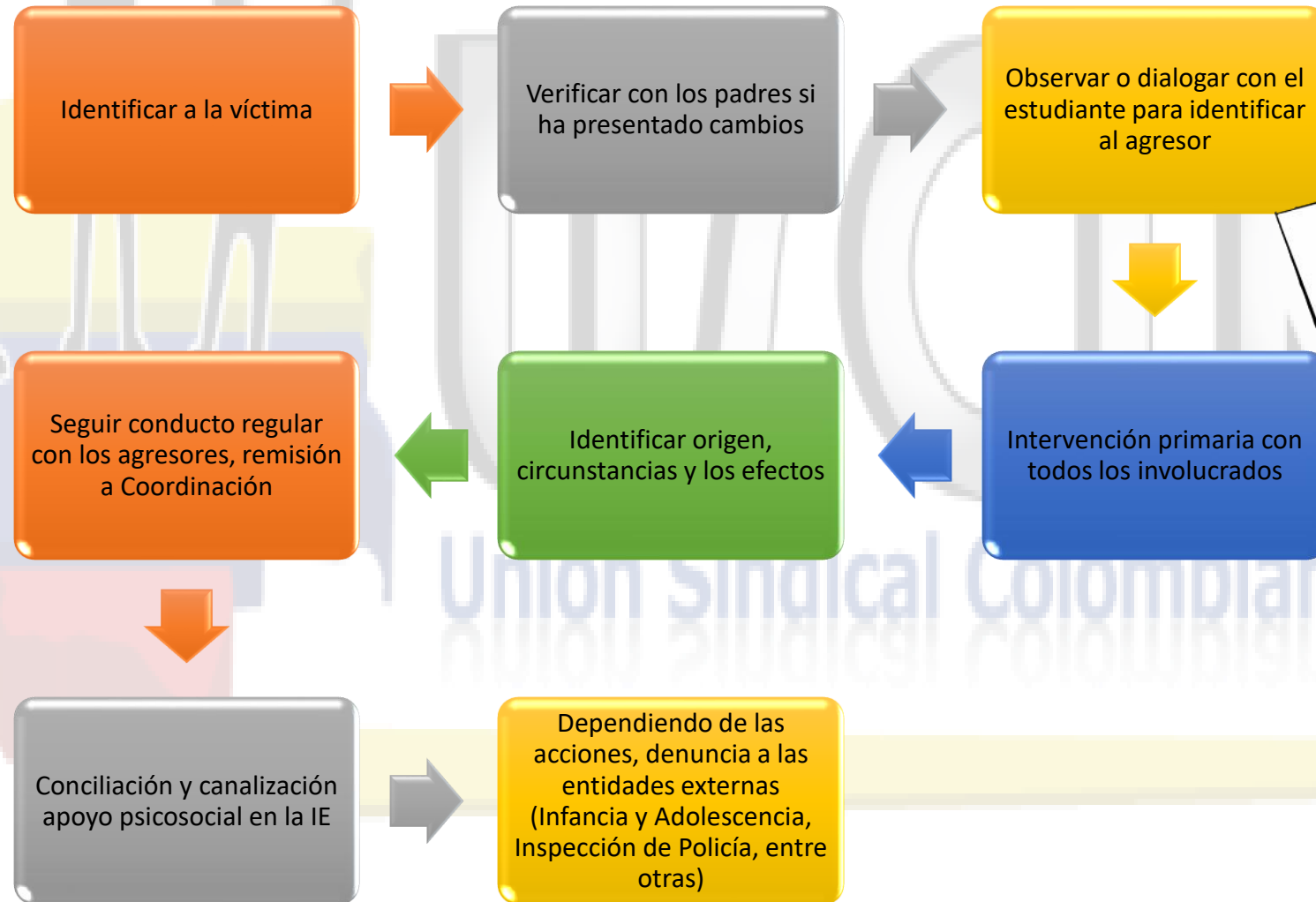
ruta en salud mental

Secretaría de Educación Departamental Circular 815 del 24 de agosto de 2023

- Es importante tener en cuenta que, el médico que atiende al estudiante, deberá remitirlo a los servicios correspondientes de acuerdo a la necesidad, servicio de psicología o psiquiatría
- **PASO 4:** El orientador escolar debe realizar seguimiento a la activación de la ruta por parte del acudiente o cuidador y verificar adherencia del estudiante al tratamiento. (A través de contacto con la familia)
- **NOTA ACLARATORIA:** Los casos de salud mental serán remitidos a Comisaria de Familia o ICBF por vulneración de derechos anexando las acciones desarrolladas en atención y seguimiento del caso por parte de la Institución Educativa, ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE después de que se ha identificado que el estudiante no fue llevado al servicio de salud por parte de su acudiente o cuidador en el momento de la remisión inicial.



RUTA DE INTIMIDACIÓN O ACOSO ESCOLAR



RUTA DE ATENCIÓN EN INTIMIDACIÓN, ACOSO ESCOLAR O CIBERACOSO

Secretaría de Educación Departamental Circular 815 del 24 de agosto de 2023

- **PASO 1:** El docente de aula o el orientador escolar debe identificar al estudiante que está siendo presunta Víctima de acoso escolar ciber acoso, (Bullying o Cyberbullying) e indagar sobre la situación.
- **PASO 2:** El docente orientador debe notificar a los padres sobre las sospechas e indagar si ellos han observado cambios actitudinales y/o de comportamiento en el estudiante. (Conductas como aislamiento, agresividad, rebeldía, u otros)
- **PASO 3:** El docente de aula y el orientador escolar debe realizar observación activa al estudiante con el fin de identificar su agresor.
- **PASO 4:** El rector debe citar al comité de convivencia escolar, para realizar una intervención primaria con estudiantes involucrados y sus acudientes, con el fin de identificar el origen, circunstancias, efectos y de esta manera establecer los correctivos y seguir el conducto regular tanto con la víctima como con el agresor.
- **PASO 5:** Directivo y orientador deben realizar un proceso de conciliación con los estudiantes involucrados e iniciar un proceso de acompañamiento psicosocial en la IE con el fin de mitigar y erradicar el fenómeno en la comunidad educativa.
- **Nota aclaratoria:** En caso de lesiones personales o abuso de cualquier índole, debe remitirse a instancias externas como sector salud (lesiones físicas o psicológicas) o comisaría de familia (restablecimiento de derechos), es importante tener en cuenta la gravedad de la situación).



Ruta de Atención a víctimas de violencias basadas en género en el entorno educativo

Detección

Identifican el caso
(Observación en el aula, identificación temprana o relato)

Instituciones Educativas
Docentes
Directivas
Estudiantes,
Orientadores/as
Padres/madres
Otros integrantes de la comunidad educativa

ZOE
Centros de escucha

La identificación de violencias sexuales implica un proceso de análisis por parte quienes identifican la situación, no deben hacer entrevistas e indagaciones para no revictimizar o generar un abordaje inadecuado.

Se debe contar con una ruta de activación institucional.

Garantizar Confidencialidad

Docente Orientador/a

Poner en conocimiento a Rector/a (Criterios de confidencialidad)

Plan de Acción

Activa Comité de Convivencia Escolar

Simultáneo

Sistema de Información SEB SIUCE

Remisión a otros sectores

Apoyo, orientación y acompañamiento

Garantizar la Permanencia escolar
Implementar medidas de prevención y protección frente a la deserción escolar

Garantizar el Acceso a Información
(Incluyendo Sentencia C-355 de 2006) para el ejercicio de derechos

Salud (Remitir al servicio de urgencias):
Clínicas, Hospitales, Centros y Puestos de Salud

Protección

- Centro Zonal del ICBF
- Comisaría de Familia
- Inspección de policía (en su defecto)

Justicia

- Fiscalía General de la Nación (FGN).
- Policía Nacional de Colombia.

Otros

- Según requiera la persona víctima (personería, defensoría del pueblo, migración, etc.)

El funcionario del sector que conozca un caso de violencia sexual, debe realizar la denuncia ante la entidad judicial competente.

La denuncia puede ser en forma verbal, escrita o por internet, igualmente se puede presentar de **forma anónima**.

Cuando la víctima es un niño, niña o adolescente, el sector debe oficiar, informar o garantizar su conducción segura ante la Defensoría de Familia o la comisaría de familia a efectos de garantizar su protección, verificación y restitución de derechos.

Diferencial (curso de vida, étnico, discapacidad)

De derechos

De género

Intersectorial

ENFOQUES MARCO DE LA RUTA

Enfoque Intersectorial

2. Activación de rutas

3. Seguimiento

Seguimiento dirigido a prevenir la desescolarización y procurar la continuidad de la persona en el sistema educativo.

Garantizar la acreditación de las y los docentes y los profesionales idóneos para el manejo de las violencias sexuales.

Implementar la cátedra de educación para la sexualidad

Inspección, vigilancia y control para erradicar la violencia

Comité de Convivencia Escolar

Plan de seguimiento, articulado con los proyectos pedagógicos existentes, en especial con el grupo y los docentes relacionados con el caso.

Tenga en cuenta:

- **Víctima de violencia física:** Remitir inmediatamente a salud. Primero se preserva la vida.
- **Víctima de violencia sexual:** Remitir a salud, guardar confidencialidad, para evitar vinculación a procesos judiciales.
- **Víctima de violencia psicológica o emocional:** Remitir inmediatamente a orientación escolar o psicología, atención en crisis (primeros auxilios psicológicos)

OBSERVACIONES

- Orientación escolar NO realiza atención psicológica, activa la ruta para que los niños y niñas, adolescentes y jóvenes (estudiantes únicamente), sean atendidos por el sistema de salud, EPS. Hace remisión a medicina general – psicología, además de realizar seguimiento para que se cumpla con el tratamiento. En caso de no tratamiento, incumplimiento por parte de la familia, se debe reportar al ICBF (maltrato por negligencia o descuido).
- Cuando el estudiante presenta crisis dentro de la institución educativa, el servicio de orientación escolar, informará al padre de familia y/o acudiente, remitiendo a las instituciones respectivas: Comisaría de Familia, ICBF, servicio de salud (EPS – Hospital La Misericordia), siguiendo la ruta de atención establecida.

- Orientación escolar realiza atención en crisis (primeros auxilios psicológicos) y puede solicitar flexibilización de actividades (talleres –evaluaciones y permanencia, por situaciones de salud mental, avaladas por Directivos: Según el informe del especialista en salud correspondiente, puede ser necesario elaborar e implementar adaptaciones curriculares de acceso en tiempos, espacios y actividades académicas e intervenciones colectivas en prevención primaria dentro de la IE. Se solicitará a la familia y al estudiante, el seguimiento del tratamiento indicado (medicamentos, asistencia a terapias, desarrollo de actividades de tiempo libre) solicitando las valoraciones realizadas por el área de salud, para poder presentar las recomendaciones a la comunidad educativa.

Tenga en cuenta

Normativa Legal

- Ley 1098, Código de Infancia y Adolescencia
 - Ley 1257 de 2008, Prevención violencia contra las mujeres
 - Decreto 1421 de agosto 29 de 2017: Por el cual se reglamenta la educación inclusiva y la atención educativa a la población con discapacidad.
 - Ley 1616: Salud mental
 - Ley 2359 del 2024, por medio de la cual fija las condiciones y reglas para el uso de vapeadores en Colombia
 - Ley 1335 DE 2009: Prohibición y regulación del uso de tabaco en menores de edad.
 - Decreto 120 de 2010. Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol
-
- Además tenga un Directorio de las entidades municipales y departamentales necesarias para la atención en caso de alguna situación de emergencia:
 - Línea 141. ICBF
 - Línea 155 – 122 Fiscalía General de la Nación
 - Línea 123 – Policía Nacional. Patrulla de Policía de Infancia y Adolescencia.
 - Números telefónicos de cuadrantes del sector, Hospitales, ambulancias, entre otros

Estudios de Caso

Caso 1



- Para la convivencia al interior de la comunidad educativa se ha considerado de suma importancia la equidad en las relaciones de género entre los diferentes actores institucionales, y esto ha sido recientemente consignado como un principio orientador dentro del manual de convivencia. Dada su relevancia, se le ha encargado a usted de velar por la materialización de este principio en acciones concretas dentro de la institución. Por lo anterior usted considera pertinente

Caso 1

- A. Actuar como mediador en los distintos conflictos de género que se identifiquen convocando a los implicados a una reunión privada en la que expresen las razones de su actuar y sus desacuerdos.
- B. Revisar cuáles son los derechos y deberes en materia de equidad de género que deben ser cumplidos por los distintos estamentos de la institución y endurecer las sanciones en aquellos casos de mayor gravedad.
- C. Identificar si en las relaciones interpersonales que se dan al interior de la institución, bien sea entre docentes, entre estudiantes, o entre estudiantes y docentes, existen violencias de género que requieran ser atendidas.
- D. Diseñar un protocolo de atención a las distintas violencias de género con acciones de formación, prevención y atención multidisciplinar para las situaciones que se presenten al interior de la institución

Caso 2



En uno de los recesos el docente orientador conversa con diferentes estudiantes de varios cursos acerca de temas personales de cada uno, y llega a la conclusión que los jóvenes de la institución requieren de una actividad de promoción y prevención en cuanto a salud sexual, ya que muchos de ellos tienen imaginarios que podrían afectar su bienestar físico y emocional con diferentes prácticas realizadas por ellos o por otros en sus entornos sociales, por lo que se propone realizar esta actividad a través de

- Seleccione una:
 - A. La presentación de un video a los estudiantes en donde explique la importancia del uso de anticonceptivos para la prevención de embarazos no deseados.
 - B. El contacto con expertos para que se realice una charla en el colegio acerca de anticonceptivos y métodos de barrera para la prevención del embarazo y de enfermedades.
 - C. La creación de la semana de la salud sexual con diferentes actividades que aborden temas como embarazos no deseados, ETS y prevención del abuso sexual.

Caso 3

- El Director de un grupo se entera que uno de los estudiantes de primeros años de bachillerato, esta siendo víctima de violencia física y psicológica por parte de estudiantes de cursos más avanzados, por lo que decide actuar frente a esta preocupante situación de la siguiente forma, seleccione una:
 - A. Iniciando un proceso disciplinario con los estudiantes acusados para proporcionar un castigo pertinente a la falta.
 - B. Activando la ruta de atención integral para la convivencia y así poder brindar la protección necesaria a la víctima.
 - C. Convocando al comité escolar de convivencia para lograr aplicar medidas protectoras a la víctima y correctivas para el victimario.

Caso 4

Adriana, es una adolescente de 15 años de edad, está en grado 8, repitente, IE Urbana. Vive con su madre y padrastro en un barrio vulnerable de la ciudad. La niña le ha manifestado a sus amigas, que su padrastro frecuentemente, cuando su mamá no está, le insinúa cosas y le ha tocado sus partes íntimas, amenazándola con echarla de la casa, si ella cuenta lo sucedido. Una de las amigas de Adriana, le comenta a la docente de sociales. En este caso, ¿Qué acciones debe realizar la docente? Nota: la IE no cuenta con Docente orientador.

- A. Informarle a la directora de grupo y demás docentes de la IE para que estén pendiente de Adriana, dialoguen con ella y la motiven a denunciar lo sucedido.
- B. Comunicar verbalmente a las directivas de la IE para no quedar incluida en el proceso legal.
- C. Indagar con la niña sobre lo sucedido e informar a la madre de la misma.
- D. Informar a la madre de lo sucedido y reportar el caso a ICBF.

Caso 5

- Sara Michell, es una niña de 15 años, vive sola con su madre, quien trabaja de 7:00 am a 7:00 pm en una casa de familia. La familia de la adolescente atraviesa por una situación económica compleja, pues la madre de Sara no gana lo suficiente para suplir con los gastos propios de la familia. Sara viene siendo agredida por varias compañeras, tanto física, verbal, además de recibir humillaciones por su situación económica. Tanto así que la niña esta desmotivada para ir a estudiar, se siente triste, pero además no tiene con quién hablar; para ella, actualmente la vida es injusta y no tiene sentido. Decidió hablar de su situación personal, tanto en su hogar como en el colegio, con su director de grupo, el viernes a la última hora. Incluso le manifestó que morir se sería una solución a todas sus problemáticas. El docente escucha a la niña, pero termina su jornada laboral. En este caso, ¿Qué debería realizar el docente para activar la ruta de manera adecuada?
1. Citar a la madre de familia, el día lunes para comentarle la situación de la niña y poder remitirla a salud mental (psicología).
 2. Informar a los directivos institucionales para que estos atiendan la situación de acoso escolar y Sara pueda asistir sin dificultades a la institución.
 3. Informar a la madre de familia de la situación, reportar a Comisaría de Familia para que ellos puedan acompañar a la niña a los servicios de salud.
 4. Dialogar con la estudiante para mejorar su autoestima y ella misma pueda hacer frente a las situaciones de acoso.

GRACIAS



Dicen que hablarle bonito a las
plantas las hace florecer,
imagínate que pasaría con las
personas. 🌱

